

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes

Bancos/Tesorería

El saldo representa la disponibilidad de recursos en cuentas bancarias, en ellas se registra principalmente la operación y manejo de recursos autorizados para gasto corriente.

El saldo se integra con las siguientes cuentas:

BANCO	2023	2022
BANORTE		
Cuenta 132 Nómina	6,469.2	408.2
Cuenta 180 Gasto Corriente	1,900.5	4,898.4
 Total Bancos	 8,369.7	 5,306.6

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de este rubro, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
José Luis López López	0.0	0.0
ATM PURITY, S.A. DE C.V.	0.0	0.2
 Total Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	 <u>0.0</u>	 <u>0.2</u>
	=====	=====
 Concepto	 2023	 2022
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	0.2

- Bienes Muebles

El Mobiliario y Equipo y Equipo de Cómputo, se registran a su costo de adquisición, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad.

En todos los casos se incluyen los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el Impuesto al Valor Agregado.

Para los intangibles, en todos los casos se les da el tratamiento de gastos del periodo, tales como licencia de software, redes, entre otros, estableciéndose los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registran contablemente como un aumento al activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiere informa al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el Sistema de Control Patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total de dicho sistema incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos serán conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor son registradas contablemente como un gasto. En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos de control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también son incorporadas al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, son considerados bienes no inventariables y no requieren de control administrativo alguno. En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas son llevados directamente al gasto.

En el caso del sector estatal se da cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal y a las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El Organismo es de reciente creación, sus bienes muebles fueron adquiridos en el mes de diciembre de 2020, por lo que la depreciación se empezó a aplicar hasta el mes de enero de 2021.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario defectos de fabricación falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación se calculará, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Concepto	Tasas
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Equipo de Cómputo	20%
Otros	10%

Por lo anterior al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal 2023 se tuvo una depreciación acumulada como se detalla a continuación:

Concepto	Monto
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	14,056.9
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	295.8
Depreciación Acumulada Otros	94.5
Total	14,447.2

Los bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Equipo de Cómputo	23,478.8	23,451.8
Muebles y enseres	3,788.5	3,764.8
Mobiliario y equipo de administración	515.2	
Total de Bienes Muebles	<u>27,782.5</u> =====	<u>27,216.6</u> =====

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

- Proveedores por pagar a corto plazo

El saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Energía eléctrica	23.5	0.0
Servicio de agua	.6	0.0
Arrendamiento de edificios y locales	101.7	0.0
Arrendamiento de edificios y locales	31.7	0.0
Servicios de vigilancia	109.8	0.0
Total	<u>267.3</u> =====	<u>0.0</u> =====

- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo representa el importe de las retenciones realizadas a los servidores públicos por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios:

Concepto	2023	2022
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	576.1	0.0
Retención de ISR 10%	9.6	0.0
Total	<u>585.7</u> =====	<u>0.0</u> =====

- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Otras Cuentas por pagar a Gobierno del Estado	0.0	47.1
Luz eléctrica (CFE).	0.0	24.5
Total Play Telecomunicaciones	0.0	85.8
Cuerpo de Guardias de Seguridad del Estado de México	0.0	103.0
Impuesto sobre nómina	185.0	0.0
Reconocimiento a servidores públicos	50.8	0.0
Recompensas	86.1	0.0
Total	321.9	260.4

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (miles de pesos)	HASTA 90 DÍAS	DE 90 A 180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR 365 DÍAS	SUBTOTAL
Proveedores por Pagar a Corto Plazo					267.3
Mario Eugenio Guerra Padjane	23.5				
Land Lord Inmobiliare S.A de C.V.	.6				
Mario Eugenio Guerra Padjane	101.7				
Land Lord Inmobiliare S.A de C.V.	31.7				
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.	109.8				
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					585.7
Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios	576.1				
Impuesto Sobre la Renta 10% arrendamiento	9.6				
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo					321.9
Gobierno del Estado de Mexico por Estimulos y recompensas de fin de año	136.9				
Gobierno del Estado de Mexico Impuesto Sobre Erogaciones y Remuneraciones al Personal	185.0				
TOTAL					1,174.9

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se tuvieron ingresos por subsidios por 86 millones 758.8 miles de pesos.

Productos

En este rubro se tuvieron ingresos por 390.2 miles de pesos al mes de diciembre, por la inversión de recursos en instituciones bancarias.

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento e Inversión

Para la operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, a diciembre de 2023 se han erogado 65 millones 234.3 miles de pesos por Servicios personales, 2 millones 579.9 miles de pesos por Materiales y Suministros; 12 millones 812.9 miles de pesos por concepto de Servicios Generales; un millón 218.2 miles de pesos en Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles; y 4 millones 843.9 miles de pesos de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este estado se integra de la siguiente forma:

	2023	2022
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	459.8	2,538.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,070.3	20,121.4
Total	20,530.1	22,659.7

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Integración de Flujo de Efectivo	Al 31 de Diciembre de 2023	2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	459.8	2,538.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	4,278.2	4,592.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,674.9	-3,219.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,306.6	1,396.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,369.7	5,306.6

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	88,324.0
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	1,175.0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,175.0
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	87,149.0

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
 (Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos Presupuestarios	82,624.5
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	779.2
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	554.4
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	213.3
Otros Egresos Presupuestales no Contables	0.0
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	4,843.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,843.9
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	86,689.2

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	8,214.5	6,428.5
	<u>8,214.5</u>	<u>6,428.5</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Distribuidos por el Almacén	6,501.9	4,681.3
Artículos Disponibles por el Almacén	1,712.6	1,747.2
	<u>8,214.5</u>	<u>6,428.5</u>

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Miles de Pesos)		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	89,584.1	92,474.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	6,803.1	6,219.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	461.9	213.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	80,165.2	79,582.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156.5	2,701.4
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,784.1	274.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	213.3	3,484.1
	<u>179,168.2</u>	<u>184,949.6</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,260.1	2,055.3
Ley de Ingresos Recaudada	88,324.0	90,419.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	87,430.2	86,015.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	213.3	3,484.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,940.6	2,975.4
	<u>179,168.2</u>	<u>184,949.6</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los estados financieros del Centro de Conciliación del Estado de México (CCLEM), se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de la Cuenta Pública del Poder Legislativo, Judicial, de los Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México para el ejercicio 2023.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Desde finales del año 2021, el entorno internacional se caracterizó por un crecimiento económico débil y desigual entre países y regiones.

En congruencia con este contexto, el Paquete Económico aprobado por el Congreso de la Unión para 2023 estableció políticas conducentes a la estabilidad macroeconómica. En dicho paquete se propuso regresar el equilibrio presupuestario. La política de ingresos se orientó al fortalecimiento de los ingresos del sector público con cambios menores a la normatividad. Por lo anterior el Paquete Económico de 2023 no propuso modificaciones sustantivas a la legislación y procedimientos que rigen el marco fiscal y el ejercicio del gasto.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El 16 de diciembre de 2019 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto Número 101 de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, se creó el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, el cual se constituye en un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría del Trabajo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México tiene por objeto ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones.

El Centro tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Prestar en forma gratuita el servicio de conciliación laboral, en asuntos de competencia local en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, conforme a la Ley Federal, el Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Impulsar el diseño de políticas y acciones públicas para la prevención de controversias laborales en el territorio estatal;
- III. Celebrar convenios laborales entre las partes, de conformidad con la Ley Federal;
- IV. Expedir constancias de no conciliación laboral;
- V. Ejecutar programas de capacitación, certificación, actualización y evaluación de conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación;
- VI. Seleccionar a los conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación, mediante concurso abierto en igualdad de condiciones y perspectiva de género;
- VII. Establecer el servicio profesional de carrera para los conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación;

- VIII. Expedir copias certificadas de los convenios laborales y documentos que obren en los expedientes que se encuentren en los archivos del Centro de Conciliación, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- IX. Solicitar la colaboración de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipales, así como de los particulares, para el cumplimiento de sus objetivos;
- X. Celebrar los convenios que sean necesarios con instituciones públicas o privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, para lograr sus objetivos;
- XI. Presentar anualmente al titular del Ejecutivo del Estado un informe general de las actividades realizadas, así como su anteproyecto de presupuesto de egresos;
- XII. Llevar a cabo la difusión e información de los servicios que brinda y de sus actividades, a través de los medios masivos de comunicación, y
- XIII. Las demás que le confiera la Ley Federal, la Ley para la Coordinación y otros ordenamientos legales aplicables.

Ejercicio fiscal

El período del ejercicio fiscal comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

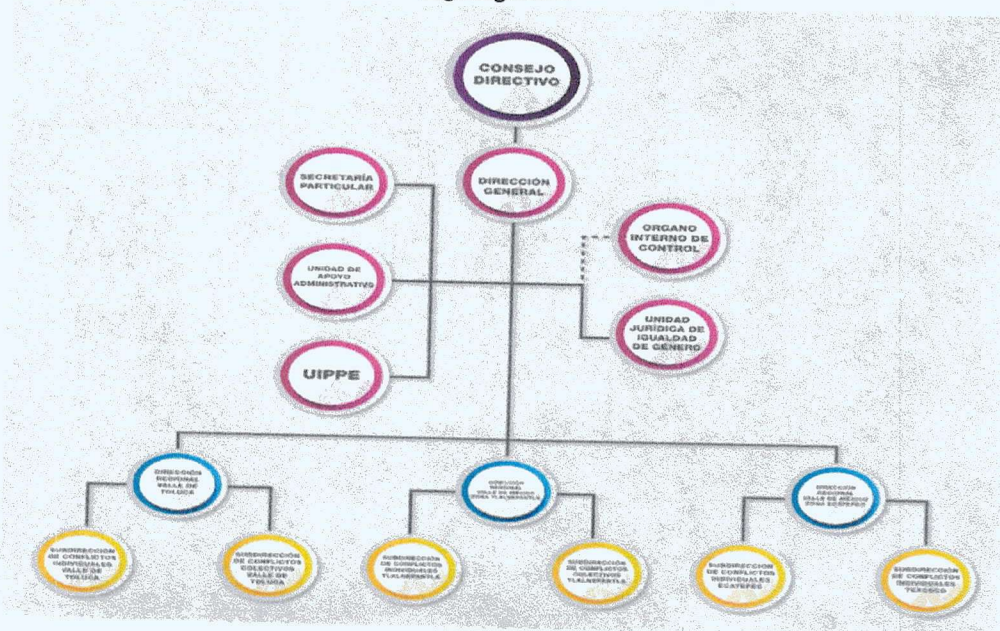
Régimen Jurídico

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

Contribuciones obligadas a pagar y/o retener

- Impuesto Sobre la Renta por el pago de sueldos y salarios.
- Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo personal 3 por ciento sobre Nómina del Estado de México

Organigrama



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se formulan de acuerdo con las prácticas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a lo dictado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables que aplica el Centro de Conciliación laboral del Estado de México para la preparación de sus Estados Financieros son las siguientes:

Armonización Contable Gubernamental

A partir del 1° de Enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la que tiene por objeto facilitar la armonización contable, el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del estado del patrimonio y su expresión en los estados financieros. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México ha adoptado los lineamientos contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual fue preparado, tanto por las áreas rectoras, como los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Patrimonio

El Organismo recibió presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas.

Ingresos por Subsidio

Los ingresos por subsidios de operación y/o inversión por parte del Estado de México se acreditan a los resultados del ejercicio en que se reciben.

Régimen Fiscal

El Centro de Conciliación de Laboral del Estado de México no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente; la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada ley.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el ejercicio 2023, no se realizaron operaciones en moneda extranjera y protección por riesgos cambiarios.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2023, se adquirieron bienes muebles para la operación del Organismo, como se desglosa a continuación:

Gabinete con 4 entrepaños color Gris	26.1
Estaciones de Trabajo Cruceta 4 Usuarios	334.1
Mesa Ejecutiva de Juntas Ovalada	15.1
Mueble de Recepción 2.40 x 1.50	27.8
Sillón para visitas	15.7
Escritorio Recepción Semicurva con Cajonera	13.8

Bafle 15" Activo 800w C/Bluetooth Behrin	6.0
Cámara Fotográfica Canon Rebel T-100 EF-S	11.5
Locker Metálico con 4 puertas casillero	12.5
Pluma de Seguridad Electrónica para acceso vehicular	76.3
Rack 19" con 6 abanicos	5.9
UPS 2000 VA/1540W Topologia interactiva	21.1

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

En el ejercicio 2023, no tuvo Fideicomisos.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se tuvieron ingresos por subsidios por 86 millones 758.8 miles de pesos.

Productos

En este rubro se tuvieron ingresos por 390.2 miles de pesos al mes de diciembre, por la inversión de recursos en instituciones bancarias.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

12. PROCESO DE MEJORA

Para el desempeño financiero y alcance de metas se han considerado las Normas y disposiciones en la materia, emitidas por las Autoridades Competentes sobre las medidas de austeridad y disciplina presupuestal; Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; Clasificador por objeto del Gasto entre Otros.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ATENTAMENTE



Mtro. Christopher García Cañas
Encargado de la Dirección General



Lic. Carlos Alfonso Gutiérrez Nava,
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo